

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 342-2018

Guatemala, 23 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en el Artículo 32, numeral 2, establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las transferencias ocurran dentro de una misma institución en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a programar asignaciones para cubrir las nóminas de sueldos, complementos personales, específicos y por antigüedad, bono vacacional y vacaciones pagadas por retiro, en el presente ejercicio fiscal. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las citadas Entidades serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados;

②

ERRB/lcds



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y que se cuenta con el Dictamen número **711** de fecha **16 NOV 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); y el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total:			<u>175,374</u>	<u>175,374</u>
683	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	117,144	117,144
685	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	48,230	48,230
695	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia)	11	11	10,000	10,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>175,374</u>	<u>175,374</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>175,374</u>	<u>175,374</u>
Funcionamiento	175,374	175,374

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q175,374)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Keldare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DICTAMEN NÚMERO:

711

FECHA: 16 NOV 2018

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q175,374.-----

Oficios números FIN-SEPREM/315-18 de fecha 24 de octubre de 2018, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) y EXT-PRES-SCEP-24-2018/JMAC/Rfcv del 25 de octubre de 2018, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia. Registros números 2018-85805 y 2018-85806, ambos del 25 octubre del presente año.-----

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, con el objeto de someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

La Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q175,374, con el objetivo de reorientar y financiar asignaciones dentro de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, para cubrir compromisos salariales y de vacaciones pagadas por retiro.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

1. El principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, otorgando asimismo el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto.
2. En consistencia, el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 3 establece como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; asimismo, bajo el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria antes indicado, en su Artículo 32, estipula los mecanismos por medio de los cuales pueden realizarse transferencias y modificaciones presupuestarias entre partidas que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, lo cual da viabilidad a los cambios en montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, respetando la legislación vigente y el principio constitucional de estructura programática del presupuesto público.
3. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria respectivos, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), solicitan acreditar asignaciones por la cantidad total de Q175,374 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para cubrir las nóminas de sueldos, complementos personales, específicos y por antigüedad, bono vacacional y vacaciones pagadas por retiro, para el presente ejercicio fiscal.
4. Para viabilizar los requerimientos presentados, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), proponen debitar recursos con

fuelle de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, indicando que cuentan con presupuesto para reorientarlos a cubrir los compromisos señalados.

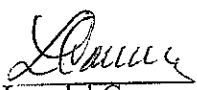
5. Conforme las Resoluciones números DP-086-2018 y DP-087-2018 de fechas 23 y 25 de octubre del 2018, de la Dirección de Planificación de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y RES-PLANI-SEPREM-022-2018 del 18 de octubre de 2018, de la Dirección de Planificación y Monitoreo Institucional de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), establecen que las modificaciones presupuestarias propuestas, no afectan las metas físicas para el ejercicio fiscal 2018, para lo cual, adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación números 26, 90 y 92.
6. De conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, con vigencia para el presente año, Artículo 24, las Autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
7. Las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), quedan responsables en lo que corresponde por:
 - a. Las modificaciones presupuestarias propuestas, el destino del gasto y garantizar la calidad del gasto público;
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, las cuales deben ejecutarse de conformidad con lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos y los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 de fechas 27 de marzo y 31 de mayo de 2018 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2018;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y dar cumplimiento a los Oficios Circulares números 01-2018 y 02-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas.
8. Cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes de modificación presupuestaria en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. Las citadas modificaciones presupuestarias no contravienen lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en su Artículo 238, literal b, segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

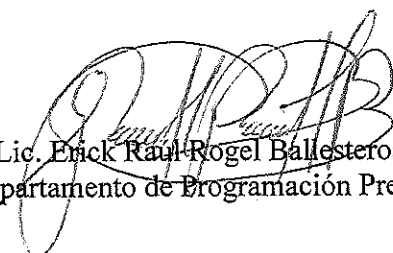
OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y considerando que conforme al Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, para realizar las transferencias y modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q175,374)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

ELABORÓ:


Licda. Luz del Carmen Salguero
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raul Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria


 Lic. Francisco Javier Ortiz Mendoza
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 23 de noviembre de 2018

Resolución número: (417) cuatrocientos diecisiete

ASUNTO: LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA PRESIDENCIAL DE LA MUJER (SEPREM), SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA DOS MODIFICACIONES DENTRO DE SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q175,374.---

CONSIDERANDO: Que el principio constitucional de flexibilidad presupuestaria contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), faculta al Órgano Rector de la Administración Financiera a través del Ministerio de Finanzas Públicas, a establecer los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, confiriéndole con el principio de exclusividad presupuestaria a la Ley Orgánica del Presupuesto, para que de conformidad al Artículo 32 establezca los mecanismos para efectuar los referidos movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la fase de ejecución del presupuesto, que viabilice los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan; **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficios números FIN-SEPREM/315-18 del 24 de octubre de 2018, de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) y EXT-PRES-SCEP-24-2018/JMAC/Rfcv de fecha 25 de octubre de 2018, de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, respectivamente, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q175,374 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el objetivo de reorientar y financiar asignaciones dentro de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 4 Transferencias Corrientes, para cubrir compromisos salariales y de vacaciones pagadas por retiro, según las proyecciones realizadas a diciembre de 2018 por las entidades en mención; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **711** de fecha **16 NOV 2018**, en el que opina que las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q175,374)**, se enmarcan en lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b) y en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), por lo que considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las

asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), son los autorizadores de egresos y por lo tanto responsables de las modificaciones solicitadas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos requeridos, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b); así como el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar las modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO QUETZALES (Q175,374)**, como una previsión presupuestaria en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como del Artículo 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establece como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien aprueba las transferencias y modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y de la utilización y ejecución correcta de los créditos aprobados, destinados a programar asignaciones para cubrir las nóminas de sueldos, complementos personales, específicos y por antigüedad, bono vacacional y vacaciones pagadas por retiro, en el presente ejercicio fiscal; en consecuencia, el Ministerio

de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en los presentes casos. **III)** Asimismo, la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), deberán observar lo indicado en el numeral 7 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **IV)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y a la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución, está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de dos modificaciones presupuestarias a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia y de la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem), por la cantidad total de Q175,374. (folios).-----

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Victor Martinez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	10	2,018
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018	23	11	2,018
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL	-7,950.00	-7,950.00
11130016-63-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-82,370.00	-82,370.00
11130016-63-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-26,824.00	-26,824.00
TOTAL ==>		-117,144.00	-117,144.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	66,700.00	66,700.00
11130016-63-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	26,119.00	26,119.00
11130016-63-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	705.00	705.00
11130016-63-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	23,560.00	23,560.00
11130016-63-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	60.00	60.00
TOTAL ==>		117,144.00	117,144.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/89-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	683
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-117,144.00</u>		<u>117,144.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-117,144.00		117,144.00	
0000		-117,144.00		117,144.00
TOTAL		-117,144.00		117,144.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-117,144.00	117,144.00
	DESARROLLO HUMANO	-117,144.00	117,144.00
TOTAL:		-117,144.00	117,144.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/89-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			23	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	683
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-117,144.00	117,144.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-117,144.00	117,144.00
		70201 Desarrollo comunitario	-117,144.00	117,144.00
TOTAL:			-117,144.00	117,144.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-117,144.00	117,144.00
TOTAL:	-117,144.00	117,144.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/89-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	23	10	2,018
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23 11 2,018
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
683				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/89-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. *[Nombre]*
ASESORA DE PRESUPUESTO
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
Lic. *[Nombre]*
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	685
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-006-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-48,230.00	-48,230.00
TOTAL ==>		-48,230.00	-48,230.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-47-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	205.00	205.00
11130016-47-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	47,210.00	47,210.00
11130016-47-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	350.00	350.00
11130016-47-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	135.00	135.00
11130016-47-00-000-006-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL	175.00	175.00
11130016-47-00-000-006-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	155.00	155.00
TOTAL ==>		48,230.00	48,230.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	685
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-48,230.00</u>		<u>48,230.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-48,230.00		48,230.00	
0000		-48,230.00		48,230.00
TOTAL		-48,230.00		48,230.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-48,230.00	1,020.00
	ADMINISTRACIÓN	-48,230.00	1,020.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	47,210.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	47,210.00
TOTAL:		-48,230.00	48,230.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	685
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-48,230.00	48,230.00
	10100	Administración Legislativa, Ejecutiva y Asuntos Exteriores	-48,230.00	48,230.00
		10102 Ejecutiva	-48,230.00	48,230.00
TOTAL:			-48,230.00	48,230.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
47 - PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER	-48,230.00	48,230.00
TOTAL:	-48,230.00	48,230.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			24	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	685
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162320/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

Luz del Carmen Salguero y Salguero
FIRMA
ASESORA DE PRESUPUESTO

Erick Román Argal Ballesteros
FIRMA
JEFE DE DEPTO. DE ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL

C02 RES No. 11189 del año 2003 CGC

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	695
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL	-10,000.00	-10,000.00
TOTAL =>		-10,000.00	-10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-63-01-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL	10,000.00	10,000.00
TOTAL =>		10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/91-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	695
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-10,000.00</u>		<u>10,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-10,000.00		10,000.00	
0000		-10,000.00		10,000.00
TOTAL		-10,000.00		10,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-10,000.00	10,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:		-10,000.00	10,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/91-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	695
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000	URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS		-10,000.00	10,000.00
	70200	Desarrollo Comunitario	-10,000.00	10,000.00
		70201 Desarrollo comunitario	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:			-10,000.00	10,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
63 - COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO	-10,000.00	10,000.00
TOTAL:	-10,000.00	10,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162040/91-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			25	10	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	342-2018		23	11	2,018	695
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162040/91-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	11	2,018
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Licda. Luz del Carmen Salguero y Salguero

[Signature]
Lic. Erick Manuel Rogel Ballesteros

C02 RES No. 11189 del año 2003 CGC

ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCION TÉCNICA DEL PRESUPUESTO